

Montevideo, 09/04/2018.

CDE 09/2018 (antes 06/002/2017).

PREGUNTA N°1.

Sobre el límite de las zonas del llamado (ANEXO 1), un predio que se ubica sobre una calle límite de la zona, se considera dentro de la misma si está en cualquiera de las dos aceras?

RESPUESTA N°1.

Como en este caso el pliego no establece nada en contrario, es posible admitir un terreno ubicado con frente a ambas aceras de las calles límites de la zona definida en el Anexo 1.

PREGUNTA N°2.

¿Es posible hacer una propuesta en 2 predios independientes, por ejemplo 10 unidades en un predio y 20 unidades en otra?

¿En caso de ser válido se deben construir dos SUM?

RESPUESTA N°2.

El pliego que corresponde a este llamado no prevé ofertar proyectos en más de un terreno.


Ec. Gonzalo Maciel
Jefe de Departamento
Control de Gestión


Arq. CARLOS ETCHEGOIMBERRY
ADSCRITO TECNICO


Dr. NICOLAS BICO AMADO
ABOGADO